



Exped 7/2024/27006

Nota aclaratoria

A la vista del error de transcripción detectado en el Pliego de cláusulas administrativas particulares, se procede a aclarar que, respecto al criterio de valoración 4, donde se indica:

“4.1 Sistema de gestión de calidad según la norma ISO 001:2000 o equivalente (2 puntos) “

debe indicarse

“4.1 Sistema de gestión de calidad según la norma **ISO 9001:2000** o equivalente (2 puntos)”

En Arganda del Rey a 26 de febrero de 2024